



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015)

Ref. Acción Popular
Rad. N° 54-001-33-33-006-2014-01069-00
Accionante: Carmen Cecilia Conde Buitrago y otros
Accionado: Sociedad Inversiones Golf Tennis S.A. y otros

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se efectuó el sorteo de conjueces. El doctor JUAN JOSÉ PANTALEÓN ALBARRACÍN tomó posesión del cargo¹ para conocer del proceso de la referencia.

La doctora CRUZ AYDEÉ SALCEDO BALDIÓN manifiesta el 11 de junio del año en curso² que no puede cumplir con la función designada, toda vez que se encuentra en la ciudad de Bogotá atendiendo asuntos personales y familiares que demandan su presencia y aún no tiene fecha de retorno a la ciudad de Cúcuta.

El doctor JOSÉ VICENTE YÁÑEZ GUTIÉRREZ, mediante escrito de fecha 19 de junio de 2015³, se declaró impedido para actuar invocando la causal 11° del artículo 141 del Código General del Proceso, por hacer parte en calidad de socio de la entidad demandada "Sociedad Inversiones Golf Tennis S.A."

Teniendo en cuenta que el impedimento presentado por el doctor JOSÉ VICENTE YÁÑEZ GUTIÉRREZ debe ser resuelto por la Sala, es necesario que por Presidencia se designe un Conjuez en reemplazo de la doctora CRUZ AYDEÉ SALCEDO BALDIÓN, con el fin de decidir el impedimento y continuar con el trámite del proceso.

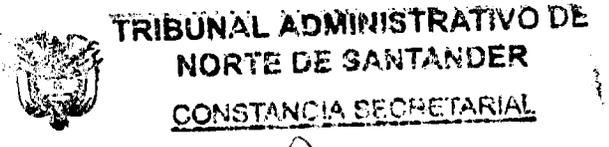
En virtud de lo anterior se **FIJA** fecha y hora para que se lleve a cabo sorteo de conjuez con el fin reemplazar a la doctora Torres Boada, para el día **DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS 9:00 A.M.**

El sorteo se llevará a cabo en este Despacho, ante la presencia de la suscrita magistrada y de la Secretaria General de esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz Escobar
BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Presidente

¹ Folio 582
² Folio 583
³ Folios 584 y 585



Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **26 JUN 2015**

[Signature]
Secretario General